



1 Escritura: 2015-9-01-33-P000177
2

3 PODER ESPECIAL QUE
4 OTORGA LA SEÑORA
5 MARITZA GLADYS TOA-
6 LA POVEDA, POR LOS
7 DERECHOS QUE RE-
8 PRESENTA DE LA COM-
9 PAÑIA GLALEXIS S.A. A
10 FAVOR DEL SEÑOR
11 JOSÉ FELIX CHUCHUCA
12 GARCIA.-----

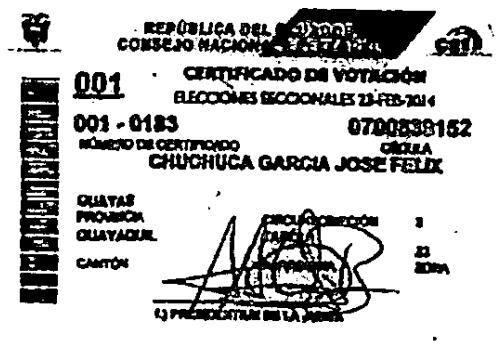
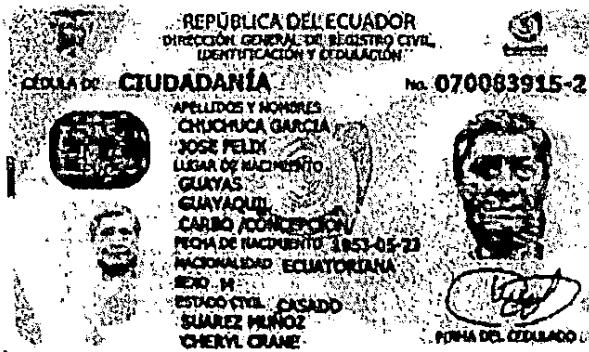
13 CUANTIA:INDETERMINADA

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
15 del Guayas, República del Ecuador, a los seis días
16 del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí,
17 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
18 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
19 ce la señora MARITZA GLADYS TOALA POVEDA,
20 de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, a
21 nombre y en representación de la compañía GLA-
22 LEXIS S.A., en su calidad de PRESIDENTE, según
23 consta del nombramiento que se agrega a la pre-
24 siente matriz, quien declara ser de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
26 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
27 conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y
28 sultados de esta escritura pública, a la que procede
como queda indicado, con amplia y entera libertad.



184267
184267

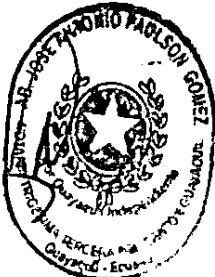
1 para su otorgamiento me presentó la minuta que es
2 del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
3 Sírvase autorizar e incorporar en el registro de Es-
4 crituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
5 el Poder Especial que se otorga de acuerdo con las
6 cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA**
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el
8 otorgamiento del presente instrumento, la compañía
9 **GLALEXIS S.A.**, sociedad debidamente organizada
10 y existente de conformidad con la leyes de Panamá
11 conforme consta del Certificado de Persona Jurídi-
12 ca debidamente apostillado que se adjunta, la cual
13 es debidamente representada en este acto por su
14 **PRESIDENTE** y como tal representante legal, seño-
15 ra MARITZA GLADYS TOALA POVEDA, quien de-
16 clara ser mayor de edad, de nacionalidad ecua-
17 riana, de estado civil casada, ejecutiva, con cédula
18 de ciudadanía número cero nueve uno uno tres sie-
19 te uno tres ocho tres, parte a quien en adelante y
20 para los efectos de este instrumento se la podrá
21 denominar como "**LA COMPAÑÍA MANDANTE**".
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** "**LA**
23 **COMPAÑÍA MANDANTE**" libre y voluntariamente
24 tiene a bien otorgar, como en efecto confiere, Poder
25 Especial, cuanto en derecho se requiere a favor del
26 señor **JOSÉ FELIX CHUCHUCA GARCÍA**, de nacio-
27 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
28 casado, profesión economista, con cédula de ciuda-



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Ejecutivo 2336, publicado en el
Registro Oficial 19-564 del 12 de Abril de
1973, L-Y 1c, que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 folio(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 06 FEB 2015

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



1 danía ecuatoriana número cero siete cero cero ocho
2 tres nueve uno cinco dos (0700839152), para repre-
3 sentar a La Compañía Mandante en su calidad de
4 accionista de la compañía ecuatoriana EL REFUGIO
5 FORESTAL (HOMEFOREST) S.A., en los términos
6 indicados en el artículo seis (6) de la Ley de Com-
7 pañías de la República del Ecuador. La Compañía
8 Mandante deberá defender y/o indemnizar al Apo-
9 derado contra cualquier y todo daño, de cualquier
10 naturaleza, debido al desempeño de sus facultades
11 y responsabilidades de conformidad con el presente
12 Poder. Las facultades y responsabilidades del
13 Apoderado se encuentran determinadas en el inciso
14 cuarto del artículo seis (6) de la Ley de Compañías,
15 dejándose expresamente señalado que el Apodera-
16 do por ningún motivo será personalmente respon-
17 sable de las obligaciones de La Compañía Mandan-
18 te. Agregue usted, señor Notario, las demás forma-
19 lidades de estilo necesarias para el perfecciona-
20 miento y validez del presente instrumento. (Firma-
21 do) Daniel Pino Arroba.- Abogado: Matricula
22 número diez mil doscientos veinticuatro. Colegio de
23 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
24 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
25 agregados para que formen parte integrante de esta
26 escritura el nombramiento de la representante de
27 la compañía Glalexis S.A.; y demás documentos per-
28 tinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA**



1 esta escritura pública de poder especial, de princi-
2 pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compa-
3 reciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se
4 afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en
5 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

6

7 p) COMPAÑÍA GLALEXIS S.A.

8 R.U.C. No.

9

10 *Mari...ta G. Welsh*
11 MARITZA GLADYS TOALA POVEDA

12 PRESIDENTE

13 C. C. No. 0911371383

C.V. No. 031-0155

14

15 EL NOTARIO,

16 *José Antonio Paulson*
17 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sectar-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, el seis de febrero del dos mil
4 quince .ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
5 PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
6 SEÑORA MARITZA GLADYS TOALA POVEDA, POR
7 LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COM-
8 PAÑÍA GLALEXIS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE
9 FELIX CHUCHUCA GARCIA.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez





Imprimir



2015-09-01-017-D001788

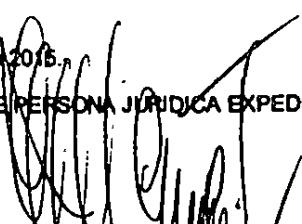
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2015-09-01-017-D001788

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

GUAYAQUIL, a 27 de Enero de 2015.

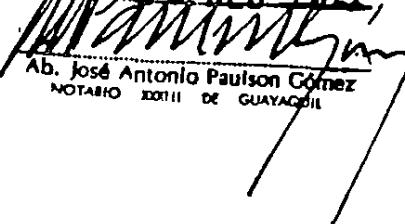
COPIA DEL CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA EXPEDIDO EN PANAMA, DE LA CIA GALEXIS S.A.


ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: que la fotocopia que
antecede en 1 foja(s), está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.

Guayaquil, 06 FEB 2015,


Ab. José Antonio Paulson Cárdenas
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

